Timaná Huila, 22 de julio de 2026

Doctor
HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Timaná Huila

Asunto: Supervisión contrato de prestación de servicios profesionales N° 193 de 2026

Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales N° 193 de 2026, suscrito entre el Municipio de Timaná y **EDILSON ENDO SAPUY** cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EN LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"** el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,

EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA
Alcalde Municipal

Elaborado por: ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO
Profesional de Apoyo oficina de Contratación

Revisado por: JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA
Asesor Jurídico